



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Creada mediante Resolución No. 00251 del 20/12/2011
Actualizada mediante Resolución No. 2100-79-20250442 del 15/05/2025
NIT: 901.149.191-8 DANE: 118001004191



INVITACION PÚBLICA No. INV-2025-011
(03/09/2025)

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA

Convoca públicamente a los interesados en participar en el presente proceso de contratación

INFORMACION GENERAL DEL PROCESO

CONSULTA DEL PROCESO

Institución convocante:	Institución Educativa La Esperanza
Publicaciones electrónicas:	Página Web, Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
Correo electrónico:	tesoreria@ieesperanza.edu.co
Dirección física:	Urbanización La Gloria, etapa I

I. DATOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1 OBJETO:

“ALQUILER, DISEÑO Y REALIZACIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y TOCADOS TÍPICOS, REQUERIDOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO DESDE LA CAQUETEÑIDAD LA ESPERANZA SE VISTE DE COLOR CON LIDERAZGO Y AMOR EN CONVENIO NO. 0981-2025 CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.”

1.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO	NOMBRE
53	10	22	00	Ropa folclórica
53	10	22	01	Vestidos folclóricos para niño
53	10	22	02	Vestidos folclóricos para hombre
53	10	22	03	Vestidos folclóricos para niña
53	10	22	04	Vestidos folclóricos para mujer

1.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se derive del presente proceso se denominara **contrato de Prestación de servicios**.

1.4 ESPECIFICACIONES TECNICA

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA

Creada mediante Resolución No. 00251 del 20/12/2011
 Actualizada mediante Resolución No. 2100-79-20250442 del 15/05/2025
 NIT: 901.149.191-8 DANE: 118001004191



EM	NOMBRE	DESCRIPCION DETALLADA - ALQUILER DE TRAJES	ESTILO - IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	TALLA
1	cumbia	FALDA: Recogida con pretina ajustable a la cintura, largo debajo de la rodilla • Colores falda: blanca, rosada y azul. con bolero en franja blanca. BLUSA: blanca, con cuello redondo con pasacintas según color de la falda. • Boleros en manga color igual a la falda con franja y pasacintas. ZAPATOS: Cotizas blancas con suela. TOCADOS PARA CABELLO: Alusivos al traje típico		UNIDAD	9	Según listado de participantes
2	mapalé niño y niña	NIÑA: Falda: Corta, con volantes o flecos que resaltan el movimiento. Colores : tricolor Top: Ceñido al cuerpo, mangas con volantes o detalles abullonados NIÑO: Camisa: Ceñido al cuerpo, mangas con volantes o detalles abullonados Colores : tricolor Pantalón: largo, con volantes o flecos que resaltan el movimiento. Accesorios: Pañoleta o turbante, flores		UNIDAD	12	Talla 8 y Talla 10

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Alquiler, diseño y realización de vestuario, calzado y tocados típicos, requeridos en el marco del proyecto denominado Desde la Caqueteñidad La Esperanza se viste de color con liderazgo y amor en Convenio No. 0981-2025 celebrado con el Ministerio De Las Culturas, Las Artes Y Los Saberes.

3	Caquetá - niño	Camisa blanca: manga larga o corta. Pantalón de dril o lino: color blanco, beige o caqui. Faja o pañuelo rojo: Amarrado al cuello, como símbolo tradicional campesino. Sombrero: Calzado: Alpargatas blancas o negras con suela.		UNIDAD	8	Según listado de participantes
4	Caquetá - niño	Blusa blanca: manga corta o tres cuartos, con encajes, bordados o pasacintas de colores vivos. Falda amplia y larga: estampados florales, tela ligera. Cinturón o faja: Marca la cintura, en contraste con el color de la falda. Accesorios: Flores en el cabello, collares artesanales o de semillas propias de la región amazónica. Calzado: Alpargatas o sandalias de suela liviana.		UNIDAD	8	Según listado de participantes

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Alquiler, diseño y realización de vestuario, calzado y tocados típicos, requeridos en el marco del proyecto denominado Desde la Caqueteñidad La Esperanza se viste de color con liderazgo y amor en Convenio No. 0981-2025 celebrado con el Ministerio De Las Culturas, Las Artes Y Los Saberes.

5	Región Andina	Traje representativo completo, falda, blusa, tocado y alpargatas.		UNIDAD	3	Según listado de participantes
6	Región Caribe	Traje representativo completo, falda, blusa, tocado y alpargatas.		UNIDAD	3	Según listado de participantes

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Alquiler, diseño y realización de vestuario, calzado y tocados típicos, requeridos en el marco del proyecto denominado Desde la Caqueteñidad La Esperanza se viste de color con liderazgo y amor en Convenio No. 0981-2025 celebrado con el Ministerio De Las Culturas, Las Artes Y Los Saberes.

7	Eje cafetero	Traje representativo completo, falda, blusa, tocado y alpargatas.		UNIDAD	3	Según listado de participantes
8	San Juanero	Blusa: blanca, en tela ligera, Mangas bombachas, y con encajes en los bordes, adornada con cintas y bordados de colores vivos. Falda: Amplia y de vuelo grande, decorada con encajes, arandelas, blondas y cintas de varios colores que contrastan con la tela base, enagua blanca de encaje debajo de la falda. Tocado y alpargatas.		UNIDAD	3	Según listado de participantes

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Alquiler, diseño y realización de vestuario, calzado y tocados típicos, requeridos en el marco del proyecto denominado Desde la Caqueteñidad La Esperanza se viste de color con liderazgo y amor en Convenio No. 0981-2025 celebrado con el Ministerio De Las Culturas, Las Artes Y Los Saberes.

9	Choco, Llano, Santander,	3 de cada departamento, Traje representativo completo, falda, blusa, tocado y alpargatas.		UNIDAD	9	Según listado de participantes
10	Trajes de campesino	CAMISA: Blanca manga larga. PANTALÓN: Largo de color gris o azul oscuro. SOMBRERO: Aguadeño ZAPATOS: botas		UNIDAD	26	Según listado de participantes

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Alquiler, diseño y realización de vestuario, calzado y tocados típicos, requeridos en el marco del proyecto denominado Desde la Caqueteñidad La Esperanza se viste de color con liderazgo y amor en Convenio No. 0981-2025 celebrado con el Ministerio De Las Culturas, Las Artes Y Los Saberes.

TEM	NOMBRE	DESCRIPCION DETALLADA / ELABORACION DE TRAJES EN MATERIAL ECONOMICO, DE FACIL CONFECCION Y RESISTENCIA LIMITADA DE UNICO USO	ESTILO - IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	TALLA
11	Trajes de palmeras	-Vestido café, sin mangas elaborado en tele quirúrgica, escote redondo, largo hasta la rodilla. -“Sombrillas” con hojas de palma decorativas - Rompecabezas gigante del escudo de La Montañita (para armado en vivo) Materiales: Cartón (cuadrados de 80x80 cm) -Palos de escoba, Cartulina, Colbón, Pintura acrílica o vinilo		UNIDAD	20	Según listado de participantes
12	Trajes de mono	-traje elaborados con mechas color café en tela y mascara de mono calicebus Caquetensis - Trajes alusivos a la piel del mono Materiales: Papel maché, Periódico, engrudo, Vinilo, retazos de tela Café.		UNIDAD	20	Según listado de participantes

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Alquiler, diseño y realización de vestuario, calzado y tocados típicos, requeridos en el marco del proyecto denominado Desde la Caqueteñidad La Esperanza se viste de color con liderazgo y amor en Convenio No. 0981-2025 celebrado con el Ministerio De Las Culturas, Las Artes Y Los Saberes.

13	Vestuarios de caballistas	- Caballos de cartón en técnica papel maché. - Rompecabezas gigante alusivo a Valparaíso (armado en vivo) Materiales: Cartón (cajas), Periódico, Papel maché, Pintura acrílica, Cintas y lentejuelas		UNIDAD	6	Según listado de participantes
14	Vestuarios de pescadores	-Peces de papel maché de 1 metro de largo Materiales: Cartón (cajas), Periódico, Papel maché, Pintura acrílica, Cintas y lentejuelas		UNIDAD	17	Según listado de participantes
15	trajes de tortugas charapas	- Trajes de tortugas charapas (trajes antropomorfos con caparazón y mascara de tortuga). Materiales: -Cartón -Alambre -Pintura acrílica - Cuerdas		UNIDAD	20	Según listado de participantes

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA

Creada mediante Resolución No. 00251 del 20/12/2011
Actualizada mediante Resolución No. 2100-79-20250442 del 15/05/2025
NIT: 901.149.191-8 DANE: 118001004191



II. PRESUPUESTO OFICIAL

2.1 VALOR

Se cuenta actualmente con una disponibilidad en presupuesto y tesorería de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE**. Por la naturaleza del mercado, del objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, se invitó a cotizar a diferentes entidades del sector, indicando que se recibieron las siguientes cotizaciones, las cuales se anexan al presente documento y cuyas especificaciones técnicas se ajustan a lo requerido.

Las siguientes cotizaciones permitieron definir la lista de precios o tarifas. La justificación del valor del contrato se plasma en el siguiente cuadro:

ALQUILER DE TRAJES					Cristian Gustavo Gomez		Dilia Torres Murcia	
TEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	TALLA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	cumbia	UNIDAD	9	Según listado de participantes	\$ 55.000	\$ 495.000	\$ 60.000	\$ 540.000
2	mapale niño y niña	UNIDAD	12	Talla 8 y Talla 10	\$ 55.000	\$ 660.000	\$ 60.000	\$ 720.000
3	Caquetá - niño	UNIDAD	8	Según listado de participantes	\$ 55.000	\$ 440.000	\$ 60.000	\$ 480.000
4	Caquetá - niño	UNIDAD	8	Según listado de participantes	\$ 55.000	\$ 440.000	\$ 60.000	\$ 480.000
5	Region Andina	UNIDAD	3	Según listado de participantes	\$ 55.000	\$ 165.000	\$ 60.000	\$ 180.000
6	Region Caribe	UNIDAD	3	Según listado de participantes	\$ 55.000	\$ 165.000	\$ 60.000	\$ 180.000
7	Eje cafetero	UNIDAD	3	Según listado de participantes	\$ 55.000	\$ 165.000	\$ 60.000	\$ 180.000
8	San Juanero	UNIDAD	3	Según listado de participantes	\$ 65.000	\$ 195.000	\$ 60.000	\$ 180.000
9	Choco, Llano, Santander,	UNIDAD	9	Según listado de participantes	\$ 55.000	\$ 495.000	\$ 60.000	\$ 540.000
10	Trajes de campesino	UNIDAD	26	Según listado de participantes	\$ 30.000	\$ 780.000	\$ 35.000	\$ 910.000
SUBTOTALES: Alquiler de trajes					Subtotal	\$ 4.000.000	Subtotal	\$ 4.390.000

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Alquiler, diseño y realización de vestuario, calzado y tocados típicos, requeridos en el marco del proyecto denominado Desde la Caquetenidad La Esperanza se viste de color con liderazgo y amor en Convenio No. 0981-2025 celebrado con el Ministerio De Las Culturas, Las Artes Y Los Saberes.

ELABORACION DE TRAJES EN MATERIAL ECONOMICO, DE FACIL CONFECCION Y RESISTENCIA LIMITADA DE UNICO USO					Cristian Gustavo Gomez		Dilia Torres Murcia	
TEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	TALLA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
11	Trajes de palmeras	UNIDAD	20	Según listado de participantes	\$ 37.000	\$ 740.000	\$ 40.000	\$ 800.000
12	Trajes de mono	UNIDAD	20	Según listado de participantes	\$ 37.000	\$ 740.000	\$ 40.000	\$ 800.000
13	Vestuarios de caballistas	UNIDAD	6	Según listado de participantes	\$ 37.000	\$ 222.000	\$ 40.000	\$ 240.000
14	Vestuarios de pescadores	UNIDAD	17	Según listado de participantes	\$ 34.000	\$ 578.000	\$ 40.000	\$ 680.000
15	trajes de tortugas charapas	UNIDAD	20	Según listado de participantes	\$ 36.000	\$ 720.000	\$ 40.000	\$ 800.000
SUBTOTALES: Elaboración De Trajes En Material Económico, De Fácil Confección Y Resistencia Limitada De Único Uso					Subtotal	\$ 3.000.000	Subtotal	\$ 3.320.000
TOTALES					TOTAL	\$ 7.000.000	TOTAL	\$ 7.710.000

2.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. **2025-059 del 02 de septiembre 2025** expedido por la tesorería.

Código Presupuestal	Rubro	Fuente de recursos	Valor
2.1.2.02.02.008.001	Proyectos Pedagógicos	3. Otros Transferencias De Recursos RP	\$7.000.000

III. PLAZO

Cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso, sin exceder al 07 de noviembre de 2025.

IV. LUGAR

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en la sede de la Institución Educativa La Esperanza de Florencia, Caquetá

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Alquiler, diseño y realización de vestuario, calzado y tocados típicos, requeridos en el marco del proyecto denominado Desde la Caquetenidad La Esperanza se viste de color con liderazgo y amor en Convenio No. 0981-2025 celebrado con el Ministerio De Las Culturas, Las Artes Y Los Saberes.

V. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa contratante realizará (02) dos pagos, el primero se hará en los primeros (20) días de ejecución del contrato por un monto equivalente a **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE**, que corresponde a la elaboración de trajes en material económico, de fácil confección y resistencia limitada de único uso.

El segundo pago por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE** al finalizar la ejecución del contrato.

Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la radicación del informe de actividades con sus respectivos soportes, en la tesorería, de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Certificación por parte del supervisor del contrato acreditando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- b. Acreditación por concepto de pago de seguridad social conforme a lo establecido en el decreto 1273 de 2018, el cual debe ser pagado según lo establecido de acuerdo al último dígito de la cedula de ciudadanía.
- c. Que el contratista haya presentado el informe correspondiente y los soportes necesarios para proceder con el pago.
- d. Presentación de la factura o documento soporte.

VI. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato
2. Entregar los trajes en los tiempos y horarios establecidos por el contratante.
3. Los trajes a elaborar deben ser previamente aprobados por el contratante.
4. Cumplir con el contrato de acuerdo con la propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato
5. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo
6. Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que el supervisor del contrato le imparta.
7. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano.
8. Prestar sus servicios de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y la Institución Educativa La Esperanza.
9. Informar oportunamente a la institución educativa sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
10. No ofrecer o pagar a dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios de la institución educativa La Esperanza o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato.
11. Abstenerse de realizar comentarios al interior o exterior de la institución educativa, sobre los asuntos de los cuales tenga conocimiento en razón de la ejecución del presente contrato y/o de manera conexas.
12. Mantener indemne a la institución educativa frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Alquiler, diseño y realización de vestuario, calzado y tocados típicos, requeridos en el marco del proyecto denominado Desde la Caqueteñidad La Esperanza se viste de color con liderazgo y amor en Convenio No. 0981-2025 celebrado con el Ministerio De Las Culturas, Las Artes Y Los Saberes.

tenga como causa las actuaciones del contratista, obligación que perdurara por el termino de duración del contrato, a su liquidación y por un año más.

13. Entregar a la institución educativa toda la información que recopile durante el desarrollo del presente contrato y debido a su objeto, debidamente legajada y clasificada, en la forma que disponga la oficina, empleado o funcionario encargado o con funciones de archivo.
14. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) en los términos señalados en la ley.
15. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio objeto de este contrato
16. Las demás que de conformidad con la naturaleza del objeto contractual se requieran para el cumplimiento de este.

VII. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

La institución asumirá las siguientes obligaciones:

1. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente contratación.
2. Pagar a EL CONTRATISTA el valor del contrato, conforme a lo pactado.; una vez verificado el cumplimiento de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y verificación de que EL CONTRATISTA se encuentre a paz y salvo en seguridad social y parafiscales a que haya lugar.
3. Ejercer la supervisión y control en la ejecución del presente contrato, a través de la persona designada. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, y demás normas establecidas sobre la materia.
4. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
5. Entregar a EL CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del contrato y las obligaciones contractuales.
6. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.
7. Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al competente sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del contrato aplique.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del contrato.

VIII. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Institución Educativa sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Alquiler, diseño y realización de vestuario, calzado y tocados típicos, requeridos en el marco del proyecto denominado Desde la Caquetenidad La Esperanza se viste de color con liderazgo y amor en Convenio No. 0981-2025 celebrado con el Ministerio De Las Culturas, Las Artes Y Los Saberes.

Se debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación con el segundo menor precio y así sucesivamente.

Para el presente proceso de contratación se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

1. Formato 1. Oferta Económica.
2. Formato 2. Carta de presentación de la oferta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N°. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado o designado.

3. Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o registro mercantil (Persona Natural) expedido por la cámara de Comercio o quien haga sus veces

El proponente deberá anexar a su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente, donde conste el objeto social o actividad mercantil, quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En caso de consorcio o unión temporal deberá anexarse el certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o el registro mercantil vigente (persona natural) de cada uno de sus integrantes. El objeto social deberá estar relacionado con el objeto a contratar establecido en la presente invitación pública. Se exceptúan las personas naturales en ejercicio de su profesión liberal.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la oferta y/o comprometer la sociedad o firma, igualmente deberá adjuntarse la autorización previa y específica de la asamblea o junta de socios para participar en esta invitación. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

Si la oferta se presentare a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Si la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no se encuentra dentro del término requerido por la Institución Educativa, o no se presente fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Institución Educativa solicitará subsanar dicha situación.

4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente o de su apoderado.

Para colombianos deberá de presentar copia de la cedula de ciudadanía de hologramas, y para extranjeros deberán de presentar documento debidamente refrendado o expedido por cancillería colombiana.

5. Fotocopia documento que pruebe tener definida la situación militar

Acreditar tener definida su situación militar si fuere hombre menor de cincuenta (50) años de edad de conformidad con los términos establecidos por el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.

6. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Alquiler, diseño y realización de vestuario, calzado y tocados típicos, requeridos en el marco del proyecto denominado Desde la Caquetenidad La Esperanza se viste de color con liderazgo y amor en Convenio No. 0981-2025 celebrado con el Ministerio De Las Culturas, Las Artes Y Los Saberes.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.
- La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato más el término previsto en la garantía de calidad de los estudios y diseños, y un (1) año más.
- En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.
- Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, este documento deberá de tener la diligencia de presentación personal ante autoridad competente.

7. Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales (Este último cuando aplique).

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Alquiler, diseño y realización de vestuario, calzado y tocados típicos, requeridos en el marco del proyecto denominado Desde la Caquetenidad La Esperanza se viste de color con liderazgo y amor en Convenio No. 0981-2025 celebrado con el Ministerio De Las Culturas, Las Artes Y Los Saberes.

Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda"

d) Para personas extranjeras

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

8. Certificado de antecedentes fiscales

Expedido por la **Contraloría** General de la República, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

9. Certificado de antecedentes disciplinarios

Expedido por la **Procuraduría** General de la Nación, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

10. Certificado de antecedentes judiciales

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Alquiler, diseño y realización de vestuario, calzado y tocados típicos, requeridos en el marco del proyecto denominado Desde la Caquetenidad La Esperanza se viste de color con liderazgo y amor en Convenio No. 0981-2025 celebrado con el Ministerio De Las Culturas, Las Artes Y Los Saberes.

Expedido por la **Policía Nacional**, del proponente (si es persona natural) o del representante legal (si es persona jurídica).

11. Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018

La Institución verificará el Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional que reporta las posibles inhabilidades de los oferentes y sus representantes Legales. En caso de consorcio o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros.

12. Antecedentes de Multa Pendiente de Pago por Infracción a La Ley 1801 de 2016.

El proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 **Código Nacional de Policía** y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183.

13. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado (no mayor a 30 días) y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.

14. Certificación bancaria del proponente

Documento expedido por entidad bancaria donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en un término no mayor a los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso contractual.

IX. PROPUESTA ECONÓMICA

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.

LA INSTITUCION EDUCATIVA podrá comprobar la exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice LA INSTITUCION EDUCATIVA, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto determine la Institución Educativa, so pena del rechazo de la propuesta.

X. GARANTIAS

El contratista deberá constituir póliza de cumplimiento, con las siguientes especificaciones:

GARANTIA	MONTO ASEGURADO	COBERTURA TEMPORAL
Cumplimiento general: del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impondrán	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.
Calidad del servicio: cubre a la entidad estatal asegurada, de los perjuicios imputables al contratista garantizado, que se ocasionen con	Mínimo el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Alquiler, diseño y realización de vestuario, calzado y tocados típicos, requeridos en el marco del proyecto denominado Desde la Caquetenidad La Esperanza se viste de color con liderazgo y amor en Convenio No. 0981-2025 celebrado con el Ministerio De Las Culturas, Las Artes Y Los Saberes.

posterioridad a la terminación del contrato garantizado, y que se deriven de la deficiente calidad del servicio prestado		de estabilidad del contrato principal. En los demás según su naturaleza, valor, cuantía y obligaciones
Responsabilidad civil extracontractual: Este seguro cuida el patrimonio de quien con ocasión de la ejecución de un contrato le llegare a causar daños a un tercero, pudiendo cubrir entre otros el lucro cesante, daño emergente, los daños que causen contratistas y subcontratistas, perjuicios extrapatrimoniales, vehículos propios y no propios, responsabilidad patrimonial, entre otros.	Cien por ciento (100%) del valor del contrato.	Igual al período de ejecución del contrato

XI. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, entendido como la mora o el incumplimiento defectuoso, la Institución Educativa previa aplicación del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 2011 y el Manual de Contratación, podrá dentro del plazo de ejecución imponer multas sucesivas del 1% de valor del contrato sin que ellas excedan del 10% del valor total del mismo y ejecutarlas directamente mediante descuento de los pagos al contratista.

En caso de incumplimiento total y definitivo de las obligaciones a cargo del contratista, previo agotamiento del debido proceso administrativo, el contratante podrá imponerle sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato que hará efectiva mediante descuento de los pagos pendientes al contratista y si no fuere posible, mediante jurisdicción coactiva.

XII. CESIONES

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la Institución Educativa, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

XIII. SUSPENSIONES

El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo por causas que impidan temporalmente ejecutarlo.

XIV. POTESTADES EXCEPCIONALES

Con miras a la dirección de la ejecución contractual, siempre y cuando se den las cláusulas previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 según corresponda, y garantizando el debido proceso, el contratante podrá hacer uso de las facultades excepcionales de declarar la caducidad y terminar, modificar, interpretar y modificar unilateralmente el contrato. Esta Cláusula solo aplica para los contratos dispuestos en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

XV. ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Análisis de Riesgos

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Alquiler, diseño y realización de vestuario, calzado y tocados típicos, requeridos en el marco del proyecto denominado Desde la Caquetenidad La Esperanza se viste de color con liderazgo y amor en Convenio No. 0981-2025 celebrado con el Ministerio De Las Culturas, Las Artes Y Los Saberes.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Medida de Mitigación
Incumplimiento del cronograma	Media	Alto	Establecer cláusula de penalidad y plan de supervisión
Baja calidad en talleres	Media	Alto	Verificar experiencia del contratista y exigir evidencias (informes, fotos)
No afiliación a seguridad social	Baja	Alto	Exigir soportes de afiliación a salud, pensión y ARL antes del inicio

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	Desequilibrio económico del contrato	3	4	7	Riesgo Alto

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado				Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
					Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría									
																¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Alquiler, diseño y realización de vestuario, calzado y tocados típicos, requeridos en el marco del proyecto denominado Desde la Caquetenidad La Esperanza se viste de color con liderazgo y amor en Convenio No. 0981-2025 celebrado con el Ministerio De Las Culturas, Las Artes Y Los Saberes.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	
Entidad Estatal / Contratista	Cuando el contratista solicite el reajuste de precios deberá justificar una variación igual o superior al 20% del valor inicialmente establecido para el ítem. Si es inferior el riesgo lo asumirá el contratista.	2	3	5	Riesgo Medio	No	Entidad Estatal/Contratista	Por solicitud del contratista por escrito o requerimiento de la entidad	Cuando se efectuó el reajuste del precio	Cotizaciones	Cuando ocurra el evento

XVI. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación para adquisición de los servicios objeto del contrato. En cumplimiento de los anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Institución Educativa designará como supervisor al **DOCENTE DE ARTISTICA - IVAN RODRIGO CABRERA MANRIQUE**, quien llevará a cabo el seguimiento y control de este y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

XVII. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la institución educativa aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

Así las cosas, Si la oferta presenta un precio con apariencia de artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el evaluador emitirá concepto sobre la viabilidad del precio o el rechazo de la oferta.

El precio se considera artificialmente bajo cuando considerado el valor de un ítem o el total, no responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta.

XVIII. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Alquiler, diseño y realización de vestuario, calzado y tocados típicos, requeridos en el marco del proyecto denominado Desde la Caquetenidad La Esperanza se viste de color con liderazgo y amor en Convenio No. 0981-2025 celebrado con el Ministerio De Las Culturas, Las Artes Y Los Saberes.

Los oferentes consignaran su oferta en el formato No. 1. El precio más bajo, será el único factor para la comparación de ofertas. La escogencia del contratista se llevará a cabo considerando el menor valor ofrecido, por tanto, se procederá a la evaluación de los requisitos habilitantes y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas de la propuesta con el precio más bajo.

En consecuencia, luego del cierre, se evaluará la propuesta del oferente con EL MENOR PRECIO, Si resulta habilitado por cumplir con todas las exigencias de la invitación, se aceptará la oferta. Si publicado el informe de evaluación con el requerimiento para subsanar, no lo hace dentro del término de traslado, se procederá a evaluar al oferente con el segundo mejor precio, repitiendo el procedimiento antes descrito, y así sucesivamente hasta que se logre escoger la mejor propuesta.

XIX. DIRECCIÓN Y HORARIO PARA ENTREGA DE PROPUESTA

Oficina de tesorería, ubicada en Hacienda El Puerto – Urbanización La Gloria – Institución Educativa La Esperanza, en la fecha y hora establecido en el cronograma.

XX. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente deberá presentar la propuesta y los anexos en la fecha y hora señalada en el cronograma y en el horario establecido a través de alguno de los siguientes medios:

1. **CORREO ELECTRÓNICO:** tesoreria@ieesperanza.edu.co en dos (2) archivos PDF debidamente nombrados y separados así:

PDF 1: Oferta económica + Nombre del proponente (debe contener solo la oferta económica)

PDF 2: Documentos anexos (debe contener todos los anexos organizados en estricto orden conforme a los **Requisitos Mínimos Habilitantes** establecidos en la invitación).

2. **FÍSICOS:** en la Institución Educativa La esperanza, sede única en la Urbanización la Gloria, etapa I en dos (2) sobres debidamente marcados y sellados así:

Sobre 1: Oferta económica + Nombre del proponente (debe contener solo la oferta económica)

Sobre 2: Documentos anexos (debe contener todos los anexos organizados en estricto orden según los **Requisitos Mínimos Habilitantes** establecidos en la invitación)

XXI. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y con base en los documentos aportados por el oferente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes.

En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término previsto en el cronograma de la invitación para que se proceda a subsanar la oferta o a presentar los documentos de aclaración que corresponda.

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Alquiler, diseño y realización de vestuario, calzado y tocados típicos, requeridos en el marco del proyecto denominado Desde la Caquetenidad La Esperanza se viste de color con liderazgo y amor en Convenio No. 0981-2025 celebrado con el Ministerio De Las Culturas, Las Artes Y Los Saberes.

El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma. En caso de que el oferente que haya presentado el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. Si al final no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

XXII. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN

Realizada la evaluación de la oferta con el precio más bajo, se publicará en el SECOP II en el plazo indicado en el cronograma de este proceso, con el fin de que los oferentes dentro del término establecido en el cronograma puedan formular las observaciones a que haya lugar.

XXIII. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán rechazadas por causas legales y por las siguientes causales:

- 1) Falta de capacidad para ofertar.
- 2) Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos, presenta propuesta de manera individual. En los dos casos se rechazarán las ofertas en las que concurra dicha situación.
- 3) Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
- 4) Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
- 5) No anexar con la oferta el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
- 6) No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- 7) No cumplir las personas jurídicas con la duración de que trata el artículo 6 de la Ley 80/93 al momento del cierre del presente proceso de selección.
- 8) Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- 9) Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- 10) No aportar los documentos requeridos por la Institución Educativa en el plazo previsto en la invitación.
- 11) Estar reportado el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- 12) Presentar el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural, antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- 13) Exceder el valor total de la oferta el presupuesto oficial para el proceso.
- 14) No incluir la propuesta económica para el proceso o no estar debidamente diligenciada y/o firmada por el representante legal del proponente.
- 15) Cuando una vez realizada la corrección aritmética a que haya lugar, la propuesta económica no se encuentre dentro del presupuesto oficial.
- 16) La no subsanación del oferente dentro del término de traslado del informe de evaluación de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.
- 17) Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Acápite de CONDICIONES TÉCNICAS en el FORMATO No. 01 - PROPUESTA ECONÓMICA.
- 18) Presentar la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.
- 19) No consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0), o superar el valor unitario de algunos de los ítems ofrecidos, el valor establecido en el ANEXO TÉCNICO.

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Alquiler, diseño y realización de vestuario, calzado y tocados típicos, requeridos en el marco del proyecto denominado Desde la Caquetenidad La Esperanza se viste de color con liderazgo y amor en Convenio No. 0981-2025 celebrado con el Ministerio De Las Culturas, Las Artes Y Los Saberes.

- 20) No corresponder la propuesta económica al presente proceso de selección, salvo si se trata de un error en la identificación del proceso.

Las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en la invitación

XXIV. CAUSALES DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

La Institución Educativa podrá declarar desierto el presente proceso de selección, únicamente por motivos o causa que impidan la escogencia objetiva de una oferta, como son:

- a) Cuando no se presente propuesta alguna
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste la invitación pública.
- c) La declaratoria de desierto únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarara en acto administrativo, en el cual se señalaran en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 18)

XXV. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La institución educativa comunicará al proveedor la aceptación de la oferta, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI II), mediante el cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma, la cual constituye, para todos los efectos, el contrato celebrado, documento sobre el cual se hará el registro presupuestal del compromiso.

XXVI. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la Institución Educativa.

XXVII. LIQUIDACIÓN

El contrato deberá liquidarse en los casos previstos por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, parcialmente subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, lo cual deberá realizarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato.

XXVIII. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la comunicación de la aceptación de la oferta en el SECOPI II. Para la ejecución del contrato en todo caso se requerirá la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

XXIX. CRONOGRAMA DEL PROCESO Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	04-09-2025	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Plazo para presentar observación y/o sugerencias a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación	04-09-2025 Hasta las 12:01 pm	tesoreria@ieesperanza.edu.co o en físico en la Urbanización La Gloria, Etapa I
Respuesta a las observaciones a la Invitación	04-09-2025	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Alquiler, diseño y realización de vestuario, calzado y tocados típicos, requeridos en el marco del proyecto denominado Desde la Caquetenidad La Esperanza se viste de color con liderazgo y amor en Convenio No. 0981-2025 celebrado con el Ministerio De Las Culturas, Las Artes Y Los Saberes.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo máximo para expedir adendas	04-09-2025	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas)	04-09-2025 Hasta las 6:00 pm	tesoreria@ieesperanza.edu.co o en físico en la Urbanización La Gloria, Etapa I
Apertura de ofertas	05-09-2025	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Evaluación de las ofertas	05-09-2025	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Publicación del informe de evaluación	05-09-2025	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	05-09-2025 Hasta las 01:59 pm	tesoreria@ieesperanza.edu.co o en físico en la Urbanización La Gloria, Etapa I
Respuesta a observaciones e informe final de evaluación (en caso de que se presenten)	05-09-2025	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta o de declaración de desierto del procedimiento	05-09-2025	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Expedición del Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del comunicado de aceptación de ofertas	En la Urbanización La Gloria, Etapa I Oficina de tesorería.
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del comunicado de aceptación de ofertas	En la Urbanización La Gloria, Etapa I Oficina de tesorería.

ELIANA VERÓNICA CORTÉS BOCANEGRA
Rectora

Proyecto	Nidia Sofía Sánchez Losada	Cargo	Secretaria Ejecutiva - Tesorera	Firma	
Reviso	Laura Ligia Cespedes Buriticá	Cargo	Contadora	Firma	Original Firmado

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Alquiler, diseño y realización de vestuario, calzado y tocados típicos, requeridos en el marco del proyecto denominado Desde la Caquetenidad La Esperanza se viste de color con liderazgo y amor en Convenio No. 0981-2025 celebrado con el Ministerio De Las Culturas, Las Artes Y Los Saberes.

FORMATO No. 1
OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha: _____

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Urbanización La Gloria, etapa I
Florencia, Caquetá

REFERENCIA: Proceso de contratación **INV-2025-011**

Estimados señores:

Me permito presentar oferta económica al proceso de la referencia como detallo a continuación:

TEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	TALLA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	cumbia	UNIDAD	9	Según listado de participantes		
2	mapalé niño y niña	UNIDAD	12	Talla 8 y Talla 10		
3	Caquetá - niño	UNIDAD	8	Según listado de participantes		
4	Caquetá - niño	UNIDAD	8	Según listado de participantes		
5	Región Andina	UNIDAD	3	Según listado de participantes		
6	Región Caribe	UNIDAD	3	Según listado de participantes		
7	Eje cafetero	UNIDAD	3	Según listado de participantes		
8	San Juanero	UNIDAD	3	Según listado de participantes		
9	Choco, Llano, Santander,	UNIDAD	9	Según listado de participantes		
10	Trajes de campesino	UNIDAD	26	Según listado de participantes		

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Alquiler, diseño y realización de vestuario, calzado y tocados típicos, requeridos en el marco del proyecto denominado Desde la Caquetenidad La Esperanza se viste de color con liderazgo y amor en Convenio No. 0981-2025 celebrado con el Ministerio De Las Culturas, Las Artes Y Los Saberes.

11	Trajes de palmeras	UNIDAD	20	Según listado de participantes		
12	Trajes de mono	UNIDAD	20	Según listado de participantes		
13	Vestuarios de caballistas	UNIDAD	6	Según listado de participantes		
14	Vestuarios de pescadores	UNIDAD	17	Según listado de participantes		
15	trajes de tortugas charapas	UNIDAD	20	Según listado de participantes		
TOTALES					TOTAL	

Oferta total por valor de _____ (\$ _____)

Para los efectos de la presente oferta económica declaro que:

1. El servicio ofertado cumple con las condiciones técnicas previstas en los estudios previos correspondientes al proceso de contratación de la referencia y contienen lo mínimo que necesita la entidad para satisfacer el bien objeto del presente proceso de selección.
2. El valor aquí ofertado incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de la firma que represento.
3. La oferta económica tiene una vigencia de: 30 días.

Atentamente,

Nombre del proponente:	
No. de identificación:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	
Firma:	

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Alquiler, diseño y realización de vestuario, calzado y tocados típicos, requeridos en el marco del proyecto denominado Desde la Caqueteñidad La Esperanza se viste de color con liderazgo y amor en Convenio No. 0981-2025 celebrado con el Ministerio De Las Culturas, Las Artes Y Los Saberes.

FORMATO No. 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha: _____

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Florencia-Caquetá

Referencia: Proceso de contratación No. INV-2025-011

Apreciados Señores:

El suscrito _____, mayor de edad, domiciliado en _____, en atención al proceso de contratación No. **INV-2025-011** cuyo objeto es **“ALQUILER, DISEÑO Y REALIZACIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y TOCADOS TÍPICOS, REQUERIDOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO DESDE LA CAQUETEÑIDAD LA ESPERANZA SE VISTE DE COLOR CON LIDERAZGO Y AMOR EN CONVENIO NO. 0981-2025 CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES”**

. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con el presente documento, lo siguiente:

1. Que conozco la presente invitación pública a ofertar, los requisitos en ella establecidos y los documentos relacionados con el presente proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.
2. Que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del presente proceso, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y con las vigencias establecidas para ello.
3. Que bajo la gravedad del juramento declaro que no existe respecto de **EL OFERENTE**, sus asociados, su representante legal o dependientes, incapacidades o causales de inhabilidad o incompatibilidad alguna de acuerdo con la Constitución Nacional, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que ninguna persona natural o jurídica diferente de **EL OFERENTE** tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegarse a celebrar y que, en consecuencia, sólo comprometo y obliga a los firmantes.
5. Que por cualquier defecto, error y omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración de la oferta someto a su consideración o en su contenido por causa imputable a **EI OFERENTE** o por simple interpretación errónea o desviada de las condiciones establecidas en los términos, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en el período fijado para ello.
6. Que la oferta que ahora sometemos a su consideración tiene validez desde la fecha de cierre de la Selección de Mínima Cuantía y hasta por el término de noventa (90) días calendario.
7. Asimismo, me hago responsable si de la oferta presentada se concluye que he fijado condiciones económicas y de Selección de Mínima Cuantía artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Alquiler, diseño y realización de vestuario, calzado y tocados típicos, requeridos en el marco del proyecto denominado Desde la Caquetenidad La Esperanza se viste de color con liderazgo y amor en Convenio No. 0981-2025 celebrado con el Ministerio De Las Culturas, Las Artes Y Los Saberes.

8. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no existe respecto de **EL OFERENTE** cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o liquidación.
9. Que asumo exclusiva responsabilidad sobre los costos que han conllevado la presentación de esta oferta.
10. Que en el precio ofertado se encuentran incluidos los costos proyectados al plazo previsto en estos parámetros para la ejecución del contrato, así como la utilidad razonable que se espera percibir, por ende, en el evento de adjudicárenos el contrato no solicitaré restablecimiento de la ecuación financiera bajo el argumento que el precio ofrecido o el tiempo de ejecución nos causó pérdidas económicas.
11. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
12. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que se entiende presentado con la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que, en consecuencia, no existe ninguna falsedad en la misma ni en la documentación que se anexa a la oferta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden darse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.

Atentamente,

NOMBRE DEL OFERENTE:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
C.C.:	
DIRECCIÓN:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
TELÉFONO:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Alquiler, diseño y realización de vestuario, calzado y tocados típicos, requeridos en el marco del proyecto denominado Desde la Caquetenidad La Esperanza se viste de color con liderazgo y amor en Convenio No. 0981-2025 celebrado con el Ministerio De Las Culturas, Las Artes Y Los Saberes.

ANEXO No. 1 (Ítem 7)

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
-ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

(PERSONA NATURAL)

Yo _____ identificado (a) con cedula de ciudadanía número _____ de _____, en mi calidad de **[Cargo o calidad, por ejemplo: representante legal / persona natural contratista]** de **[Nombre de la empresa o indicar "persona natural"]**, certifico bajo la gravedad de juramento que:

1. Me encuentro al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), correspondientes a mis obligaciones como **[empleador / independiente]** en los últimos seis (6) meses, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud - EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.
2. Esta certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en:
 - **Artículo 50 de la Ley 789 de 2002**, que condiciona la contratación con el Estado al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y parafiscales.
 - **Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**, que exige acreditar el pago de aportes para celebrar y ejecutar contratos con entidades públicas.
 - **Artículo 1.6.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015**, que reglamenta la acreditación de los aportes como requisito habilitante.

En constancia, se firma en **[Ciudad]** a los **[día]** días del mes de **[mes]** de **[año]**.

FIRMA:
NOMBRE:
CC.

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Alquiler, diseño y realización de vestuario, calzado y tocados típicos, requeridos en el marco del proyecto denominado Desde la Caquetenidad La Esperanza se viste de color con liderazgo y amor en Convenio No. 0981-2025 celebrado con el Ministerio De Las Culturas, Las Artes Y Los Saberes.

ANEXO No. 1 (Item 7)**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002****(PERSONA JURÍDICA)**

Florencia, _____

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION. EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS. Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

CC O TARJETA PROFESIONAL (Revisor Fiscal) _____

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".